## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## **LEY Nº 2249 ASIGNACION DE NOMBRE A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE BELEN**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Belén del departamento del mismo nombre, para que asigne el nombre de "Congresal Pbro. Manuel Antonio Acevedo" a la calle de ese Municipio actualmente denominada "Calchaquí" y que se extiende desde el Río Tiro hasta la calle Lavalle.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:28:06

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa